#### **REGLAMENTO INTERNO**

En Recinto Zapata nos encargamos de brindar espacios de calidad para la realización de sus eventos, cuidando cada detalle para ofrecer la mejor experiencia.

Al contratar nuestro servicio, el arrendatario debe tener presente en todo momento el REGLAMENTO bajo el que se desarrolla nuestra operación para conocer así sus derechos y responsabilidades.

Las obligaciones aquí estipuladas se consideran como medidas de seguridad para el personal, el cliente, sus invitados y para el buen mantenimiento y conservación del salón, su decorado, estructura, equipo y mobiliario

## Horario y reglas de operación

- 1. Horario de uso según el contrato, debe de respetarse la hora de recepción y el término del evento.
- 2. Queda prohibido permanecer en las instalaciones al concluir el evento en cualquier actividad diferente al retiro de mobiliario.
- 3. Es responsabilidad del arrendatario promover el buen uso y el cuidado de las instalaciones con sus invitados
- 4. Recinto Zapata no se hace responsable por mala prestación de servicios/productos contratados por proveedores externos.
- 5. Durante todo el evento se contará con personal de Recinto Zapata para vigilar el buen uso de instalaciones y mobiliario; no se asume responsabilidad por conducta inapropiada de invitados y proveedores, por lo que se deslinda de conflictos o faltas de los mismos.
- 6. Todas las instalaciones se entregarán limpias y desinfectadas para su uso, Recinto Zapata no se hace responsable por descuidos derivados del montaje de los proveedores. (se sugiere comentar a los proveedores mantener las áreas limpias)
- 7. El arrendatario deberá cumplir con la regulación de emisiones sonoras de acuerdo con la NOM -081- SEMARNAT-1994, además de lo fundamentado en el art. 149 y 150 del reglamento de conservación ecológica y protección ambiental para el desarrrollo sustentable del municipio de Xalapa Veracruz, los cuales establecen los siguientes límites permisibles:
- Horario de 6:00 a 22:00 -volumen máximo de 68 db(a) Horario de 22:00 a 6:00 volumen máximo de 65db(a)
- 8. En caso de suscitarse fenómenos naturales y /o inesperados que requieran la evacuación de las instalaciones, los invitados y proveedores deberán apegarse a los protocolos de protección civil y a la señalización en Recinto Zapata.
- 9. Queda prohibido obstruir el acceso a los hidrantes, extintores y salida de emergencia.
- 10. Una vez finalizado el evento, el personal de Recinto Zapata comenzará con labores de limpieza del salón, por lo que es obligación de los proveedores e invitados desalojar el salón a la brevedad.
- 11. En caso de suscitarse daños mayores por parte del arrendatario y/o sus invitados y proveedores, el arrendatario se responsabiliza de cubrir LA TOTALIDAD DEL MONTO DE REPARACIONES.

## Proveedores externos

- 12. El administrador de Recinto Zapata se reserva el derecho de admisión de algunos proveedores, por lo que debe notificarse al momento de contratar, quién serán sus proveedores y el tipo de evento para realizar.
- 13. Está prohibido el consumo del alcohol entre personal que esté presentando un servicio y no sea invitado del evento.
- 14. Es responsabilidad de los clientes y/o proveedores externos recolectar y vaciar los residuos de alimentos y bebida en bolsas de basura (descamoche).
- 15. Toda instalación o equipo deberá retirarse al término del evento contratado. En caso contrario deberá cubrir el costo del tiempo correspondiente para el retiro.

#### REGLAMENTO INTERNO

### Contratación, anticipo y cancelaciones

- 16. Es responsabilidad del cliente y sus proveedores ponerse en contacto con la administración de Recinto Zapata mínimo 5 días previos a la realización del evento para coordinar actividades, no se da autorización de última hora por falta de planeación.
- 17. El proveedor puede realizar visitas previas al evento sujetas a disponibilidad de agenda, dicha visita debe ser previamente agendada con la administración.

### **Conducta**

- 18. El administrador de Recinto Zapata tiene la facultad de autorizar o no una instalación/actividad en las instalaciones.
- 19. Recinto Zapata no compartirá las grabaciones del circuito cerrado, a menos que una autoridad competente lo requiera de manera oficial.
- 20. Nuestras instalaciones son libres de humo de tabaco, por lo que queda prohibido el consumo en áreas así señaladas (sanitarios, salones, estacionamiento, cocina, áreas cerradas en general).
- 21. El uso de estupefacientes y/o sustancia prohibida resultará en la denuncia y entrega inmediata a las autoridades.
- 22. Queda estrictamente prohibida el acceso y uso de armas.
- 23. Personas con comportamiento inconveniente que afecten a convivencia social, provoquen daño a las instalaciones, pongan el riesgo a su integridad y/o la de otros, serán denunciados a las autoridades.

# Exclusiones de responsabilidad

- 24. No es posible garantizar las condiciones climáticas por lo tanto no somos responsables por factores ajenos a nuestro control
- 25. El valet parking es un servicio externo, su administración es ajena a Recinto Zapata y su contratación es responsabilidad del usuario.
- 26. En caso de utilizar el espacio de piñata, el cliente deberá considerar llevar lo que necesite.
- 27. La entrada a animales domésticos y de granja queda estrictamente prohibido.
- 28. En Recinto Zapata creemos en la libre expresión y manifestación de creencias personales, sin embargo, no nos hacemos responsables por lo manifestado en los eventos realizados dentro de nuestros espacios.
- 29. En caso de eventos infantiles, el personal de Recinto Zapata no se hace responsable por el cuidado de menores, siendo responsabilidad de padres, tutores o responsables de los mismos.
- 30. En Recinto Zapata, no nos hacemos responsables de las propinas y pagos con proveedores externos.
- 31. Recinto Zapata no se hace responsable de accidentes o lesiones dentro de sus instalaciones.
- 32. Recinto Zapata no se hace responsable por daño o extravío u olvido de objetos personales dentro de todas las instalaciones durante y después del evento, incluido equipo y mobiliario de proveedore

# Sustentabilidad

- 33. Recinto Zapata invita a que tanto los invitados como proveedores cuiden el uso del agua.
- 34. Para evitar desechos excesivos, el papel higiénico proporcionado por Recinto Zapata dependerá del número de personas que asistirán al evento con base al contrato.
- 35. Los productos de limpieza y sanitización utilizados por Recinto Zapata son amigables con el medio ambiente.